

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

CONSERVATORIO PROFESIONAL  
DE MÚSICA  
ANA MARÍA SÁNCHEZ DE ELDA

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
-ENSEÑANZAS ELEMENTALES-  
CONJUNTO**

**PROFESOR: RAFAEL ANTÓN PALACIOS**

**CURSO: 2023/2024**

# 1. Introducción

El Decreto 159/2007 nos dice lo siguiente respecto a la asignatura de conjunto:

“Durante los cursos tercero y cuarto de las enseñanzas elementales de música, el alumnado llega a tener un cierto dominio básico de los contenidos referidos al instrumento propio de la especialidad que cursa, y conviene, en extensión de la práctica coral, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento e intentar poner en práctica las estrategias del conjunto ya avanzadas en Coro. De la expresión vocal a la expresión instrumental. Las dificultades que se le presentan, así como los planteamientos de solución a esas dificultades, unos dirigidos por el profesor y otros aprendidos y resueltos por la propia madurez e incipiente experiencia del alumnado, dan a esta asignatura naturaleza de espacio convergente de contenidos y de aplicación de destrezas que con la práctica se consiguen afianzar. Vencer las dificultades, sugeridas como retos, permiten al individuo crecer en su formación a través de la experiencia. Respetando la espontaneidad inherente a todo proceso creativo, tanto el profesor como el alumno, cada uno en su ámbito, participan de un proceso de enriquecimiento común. Se llega, pues, a la adquisición de hábitos que deben ser dirigidos y diseñados por el equipo docente, pudiendo así, dar los frutos que de esta asignatura se esperan. Verdaderamente no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas elementales más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas elementales, conmina al tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son palabras clave dentro de un diseño formativo de calidad por cuanto se ven implicados en él, absolutamente todos los elementos que, a día de hoy, participan de la construcción del modelo educativo. Esta asignatura conduce hacia la integración de materias, mientras permite la discriminación positiva, a medida que se madura en las habilidades y contenidos, de todo aquello que resulta inherente a las enseñanzas musicales, dejando de lado lo que no lo es. El alumnado ha de ver en el diseño de su formación siempre el futuro inmediato que le espera, para seguir conduciéndose decididamente hacia él. Los criterios de agrupación deben atender dentro de cada centro la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre los grupos a formar. Se aprovecha así, la idiosincrasia del centro a favor del tratamiento de la diversidad. De esta manera cuando se trate de instrumentos de agrupación poco tradicional, como puede ser el caso de guitarristas, los objetivos de la asignatura se adecuarán a sus contenidos propios, reforzando su asimilación sin dejar de ser atendidos bajo la perspectiva del conjunto. Se abre también una vía al conocimiento histórico del instrumento y del conjunto en sí. También de los compositores e intérpretes, mientras se alude a los soportes audiovisuales como herramientas de formación auditiva y crítica de gran valor pedagógico”.

## 1.1 Justificación

La actual LOMLOE deroga la anterior reforma educativa LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.), y al mismo tiempo modifica la LOE (Ley Orgánica de Educación de 2006, de 3 de mayo). En lo que se refiere a las enseñanzas artísticas de música todavía se ha de recurrir -hasta que no se hagan las pertinentes reformas y se publiquen- al Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. El Decreto 159/2007 nos ofrece el marco legal que debe regir nuestra Programación didáctica de Enseñanzas Elementales en la asignatura de CONJUNTO. Al mismo tiempo, se tiene en cuenta las instrucciones dadas en la *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2023-2024.*

Esta Programación Didáctica se adaptará a las circunstancias excepcionales del curso 2023-2024, y a las medidas necesarias de atención a la diversidad, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a los aprendizajes imprescindibles que la situación excepcional del curso 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 haya dificultado adquirir.

La programación pretende dar respuesta a la organización y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje para los dos cursos donde aparece la asignatura de conjunto en las enseñanzas elementales, así como los dos cursos para enseñanzas profesionales.

Dichas enseñanzas musicales tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo.

## 1.2 Contextualización

El Conservatorio Profesional de Música “Ana María Sánchez” de Elda se encuentra situado en la Avenida de Ronda nº 109. Es un edificio de reciente construcción, inaugurado el 28 de septiembre de 2009 por el Conseller de Educación D. Font de Mora y la alcaldesa de Elda, Dña. Adela Pedrosa.

El centro reúne todos los requisitos y condiciones para ofrecer una enseñanza de guitarra de calidad: aulas insonorizadas, salón de actos, cabinas de estudio, recursos materiales, etc.

El alumnado de guitarra proviene mayoritariamente de Elda, Petrer, Monóvar y Sax, y en menor medida de Monforte, La Canyada, Pinoso, Agost, Novelda y Aspe. Destacar que la especialidad de guitarra, junto a piano, violín y clarinete, son las especialidades

más demandadas entre los alumnos de nuevo ingreso. Este perfil de alumnado y dentro de la edad ordinaria plasmada en el Decreto 159/2007, la edad preferente para el inicio de la enseñanza musical es de 8 hasta los 12 años de edad, coincidiendo con la enseñanza primaria.

El Conservatorio permanece abierto de 9:30h a 14:00 y de 15:30 hasta las 21:30h.

La programación orienta la actividad académica, es decir, ¿cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Reflexionar sobre estas preguntas nos permite planificar las actividades académicas, de lo más general a lo más particular.

## **2. Objetivos**

Según V. Pliego, los objetivos son “los fines que orientan todo el proceso educativo y se formulan como las capacidades que los alumnos deben desarrollar a lo largo del mismo. Son fundamentales para la planificación curricular, pues orientan de forma explícita todo el proceso educativo y facilitan el control del mismo”.

### **2.1 Objetivos Generales**

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de música según el Decreto 159/2007 son:

1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
2. Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal.
3. Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
4. Interpretar música en grupo, habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
5. Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitirán la autonomía en el trabajo y la valoración de éste.
6. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical.
7. Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunidad Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes
8. Adquirir la autonomía adecuada, en el ámbito de la audición, comprensión y expresión musical.
9. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento, de acuerdo con las exigencias de las obras.

### **2.2 Objetivos Propios.**

**\* Se ha de tener en cuenta que los objetivos serán comunes a los dos cursos, variando el grado de exigencia que se requiera en cada uno de ellos.**

1. Comprender la funcionalidad del conjunto en base a la participación individual.
2. Potenciar la expresividad dentro del grupo.
3. Favorecer la creatividad
4. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
5. Aproximar al alumnado al continuo histórico de los eventos musicales que se traducen en contenidos para él en ese momento.
6. Aproximar al alumnado a la historia del instrumento, de los compositores, de los intérpretes, a la discografía y a la videografía.
7. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
8. Habituarse al trabajo del ensayo.
9. Desarrollar su capacidad de discriminación auditiva.
10. Disfrutar de la participación en un grupo instrumental.
11. Apreciar la necesidad de la concentración.
12. Responder a la exigencia del pulso único.
13. Reconocerse dentro de la colectividad.
14. Reconocer los contenidos comunes con otras materias.
15. Reforzar y afianzar los contenidos aprendidos en Lenguaje musical y en Coro.
16. Potenciar la socialización.

### **3. Contenidos**

Los contenidos son un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos mencionados anteriormente. Los contenidos comunes para todas las especialidades instrumentales plasmadas en el Decreto 159/2007 son:

#### **3.1 Contenidos Comunes para todas las especialidades**

1. Desarrollo de la sensibilidad auditiva.
2. Práctica de la lectura a primera vista.
3. Desarrollo permanente y progresivo de la memoria musical.
4. Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
5. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles.
6. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio propio de cada instrumento que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

7. Práctica de la improvisación.
8. Práctica instrumental en grupo.
9. Desarrollo de automatismos.
10. Práctica de la relajación.
11. Iniciación a la grafía contemporánea.

## **3.2 Contenidos Propios de conjunto.**

**\* Los contenidos son en su mayoría recurrentes, por lo que se trabajarán en los diferentes cursos, variando la incidencia y dificultad que se aplique sobre ellos.**

El grupo: la necesidad de la disciplina de conjunto. La afinación. Las cuestiones mecánicas, versus las expresivas. El dominio del instrumento frente a las exigencias del conjunto. La recepción del compás. El pulso externo y el pulso interno. La agógica y la dinámica. La paleta tímbrica. La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación. Entonación interior y afinación del conjunto. La terminología específica aplicada. Aproximación a la historia de los eventos musicales. Conocimiento de la historia y evolución del instrumento, los compositores y los intérpretes. El ensayo y su técnica. Práctica del repertorio escogido. Aproximación a la música de cámara. Aproximación a la improvisación. La valoración del público a través de las audiciones.

### **3.2.1. Primer curso**

1. La importancia de la disciplina de conjunto.
2. Diferentes formas de afinar la guitarra.
3. La técnica al servicio de la música.
4. Control sobre el instrumento.
5. El tempo y el pulso.
6. Dinámicas y agógicas.
7. Diferentes timbres.
8. La importancia de la escucha.
9. Desarrollo básico del oído interno.
10. Conocimiento de la terminología específica.
11. Conocimiento general de las diferentes etapas de la historia de la música.
12. Conocimiento de los compositores e intérpretes más importantes del instrumento.
13. Desarrollo de autonomía del estudio. Técnicas.
14. Práctica del repertorio escogido.
15. Aproximación a la música de cámara.
16. Iniciación a la improvisación.
17. La valoración del público a través de las audiciones.

### **3.2.1. Segundo curso**

1. La importancia de la disciplina de conjunto.
2. Diferentes formas de afinar la guitarra.
3. La técnica al servicio de la música.
4. Dominio del instrumento.
5. El tempo y el pulso.
6. Dinámicas y agógicas.
7. Diferentes timbres.
8. La importancia de la escucha.
9. Desarrollo del oído interno.
10. Conocimiento de la terminología específica.
11. Conocimiento de las diferentes etapas de la historia de la música.
12. Conocimiento de los compositores e intérpretes más importantes del instrumento.
13. Desarrollo de autonomía del estudio. Técnicas.
14. Práctica del repertorio escogido.
15. Aproximación a la música de cámara.
16. Iniciación a la improvisación.
17. La valoración del público a través de las audiciones.

## 4. Competencias

Las competencias clave son fruto de las últimas reformas educativas españolas, e impuestas según orientaciones de la Unión Europea debido a la necesidad de que los individuos adquieran una formación integral que les brinde un desarrollo personal, social y profesional, acorde a los constantes cambios en las sociedades actuales. Para ello en la LOMCE, aunque derogada por la LOMLOE y las modificaciones de la LOE, debido a la falta de instrucciones concretas y de la publicación de nueva normativa, se entiende como competencias clave uno de los elementos curriculares en todos los niveles educativos. A pesar de que el Real Decreto 1577/2006 no contempla las Competencias Clave, el Decreto 158/2007 sí menciona las competencias básicas en su Artículo 7, aunque no las desarrolla.

Para este curso 2023-2024, *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023*, la cual dicta las instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los Conservatorios, establece en el apartado 9.10. subapartado C.1 que en la Programación Didáctica de todas las asignaturas, de acuerdo con la normativa vigente, recogerán entre los diferentes aspectos, también las competencias.

Estas competencias tienen un carácter transdisciplinar y, por ello, deben ser tenidas en cuenta también en las enseñanzas de régimen especial como lo son las enseñanzas artísticas de música, dado que son consideradas fundamentales para que los individuos adquieran una formación integral que les permita un desarrollo de la plena personalidad, y que les provea de las herramientas necesarias para una satisfactoria integración laboral en el mercado de trabajo, finalidad no menos significativa para los alumnos de las enseñanzas oficiales de música de los Conservatorios valencianos.

Por todo lo mencionado, a continuación se describirán brevemente la aportación que ofrece la enseñanza musical de guitarra a la adquisición de las competencias clave plasmadas en la legislación vigente.

- Competencia en comunicación lingüística: La enseñanza en el Conservatorio contribuye a adquirir esta competencia en la medida en que el alumno aprende a dominar el lenguaje de la música, vocabulario, terminología técnica y específica, asimilándolo y comprendiéndolo. Además implica poder comunicar un mensaje a través de este lenguaje universal, ya sea realizando una interpretación musical, componiendo una pieza o improvisando con el instrumento.
- Competencia en matemáticas, en ciencia y tecnología: Es evidente la relación de la música con las matemáticas (la métrica, la rítmica), con la ciencia (la acústica del sonido, el modo de producción, la frecuencia de los sonidos, anatomía humana), y con la tecnología (la construcción organológica de los instrumentos musicales, materiales).
- Competencia digital: Utilización de software musical como editores de partituras, grabadores de audio y video, repositorios web, entornos de aprendizaje y recursos online. Se provee al alumno de herramientas digitales que favorecerá su competencia para un futuro en el que la tecnología digital estará cada vez más arraigada en nuestra sociedad.
- Competencia en aprender a aprender: Una sesión semanal obliga al alumno a desarrollar la capacidad de autoaprendizaje y su autonomía al afrontar largas sesiones de estudio individual en casa durante la semana, obliga a gestionar su tiempo, tomar decisiones, preparar audiciones, resolver problemas interpretativos y técnicos y asimilar nuevos conocimientos y capacidades.
- Competencias sociales y cívicas: Tocar un instrumento contribuye a adquirir competencias personales, interpersonales e interculturales, preparando al alumno para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. Promueve la participación activa y el compromiso, a saber integrarse y a la resolución de conflictos, además de compartir vivencias musicales enriquecedoras.
- Competencia en sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor: Los estudios de música contribuyen a la adquisición de la autogestión, trabajar continuamente gestionando su tiempo de dedicación y tomar decisiones como la elección del repertorio, si realizar estudios superiores o no, crear grupos de música de cámara, realizar pruebas en orquestas o afrontar nuevos retos musicales.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: La enseñanza musical favorece el conocimiento de los diferentes períodos de la historia de la música a través del propio instrumento, a través del código artístico de iniciativa, imaginación, creatividad, libertad de expresión y diversidad cultural desde el Renacimiento hasta las músicas más contemporáneas. La música como cualquier arte requiere de una contextualización histórica, política, económica y social, además de ir en consonancia en muchos momentos con las demás artes como la pintura, arquitectura y la literatura. Aprender a valorar y difundir la música es un objetivo esencial para la preservación del patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la humanidad.



## 5. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación, recogidos en el Decreto 159/2007, para todos los instrumentos de Enseñanzas Elementales son:

1. *Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.* Este criterio le servirá al profesor para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.
2. *Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.* Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios de lenguaje musical de acuerdo con el nivel correspondiente.
3. *Interpretar obras de estilos diferentes.* Con este criterio de evaluación se pretende detectar la madurez interpretativa del alumno frente a la variedad de obras y de estilos.
4. *Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.* Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y ejecución de las obras, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso y la motivación del alumno en el estudio de la música.
5. *Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.* Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar las pautas de trabajo que se le marcan.
6. *Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.* Este criterio de evaluación intenta evaluar la habilidad del estudiante para improvisar, con el instrumento, sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.
7. *Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.* Este criterio de evaluación pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.
8. *Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.* Este criterio comprueba la capacidad del alumno para adaptar la afinación, precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo común.
9. *Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.* Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para percibir los aspectos esenciales de una obra y relacionarlos con los conocimientos adquiridos, aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.
10. *Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.* Este criterio evalúa la asimilación de los términos y conceptos del lenguaje musical

utilizados en la comunicación sobre la música, tanto en los aspectos docentes, como críticos y coloquiales. Esto acreditará el conocimiento del código del lenguaje musical.

11. *Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.* Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

## **5.1 Criterios de evaluación de conjunto.**

1. *Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.*

Con este criterio se pretende poner de relieve la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Así mismo, este criterio enfatiza la motivación que puede producir la didáctica aplicada. Por tanto permite evaluar la propia práctica docente.

2. *Realizar audiciones periódicas.*

Con este criterio se pretende poner rápidamente al alumno en contacto con el público. Al mismo tiempo potenciar la actividad musical del entorno docente.

3. *Mostrar la habilidad en el manejo de los términos específicos.*

Con este criterio se desea comprobar la voluntad del alumnado hacia la profundización en el hecho musical.

4. *Interpretar las piezas escogidas.*

Con él, se quiere comprobar la asimilación de contenidos y el desenvolvimiento individual dentro del grupo. También permite comprobar el desenvolvimiento general del grupo como unidad, de cuyo éxito colectivo se siente artífice cada uno de sus miembros, reforzándose así la conciencia de grupo musical.

5. *Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permitan mostrar la capacidad expresivo-musical de cada uno.*

Con este criterio se quiere valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo camina este tratamiento hacia la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.

6. *Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.*

Con este criterio se pretende valorar la eficacia de la metodología aplicada respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.

7. *Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.*

## **6. Metodología Didáctica**

El estudio del instrumento y el de lenguaje musical se empieza y se prosigue simultáneamente, debido a esta circunstancia y a la larga duración de la formación musical, el alumno se ve obligado a simultanear estos estudios con los de carácter general, es decir, parte de la educación primaria y de la secundaria obligatoria en sus tres ciclos. Conviene por tanto que los procesos de ambos tipos de enseñanza sigan los

mismos principios de **actividad constructiva** como factor decisivo en la realización del aprendizaje, consecuencia lógica del protagonismo que el alumno adquiere en este sistema al modificar y reelaborar sus esquemas de conocimiento. Las destrezas técnico-musicales, la sensibilidad musical y madurez interpretativa no se adquiere en breve tiempo, sino que el profesor debe guiar el aprendizaje del alumno.

Esta metodología tiene en cuenta el carácter individual de la especialidad de guitarra y el contexto socio-cultural del alumnado en un clima cercano, motivador, afectuoso y de confianza. Se ofrecerá al alumno herramientas para la progresiva independencia y autonomía.

Se apuntan a continuación algunos principios metodológicos de carácter general que el profesorado adecuará al proceso de enseñanza-aprendizaje del instrumento, los cuales se reflejan en el Decreto 159/2007:

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño y de la niña, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía en el trabajo tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

## **6.1 Materiales y recursos**

Los recursos materiales que se utilizarán en las clases estarán directamente relacionados con las necesidades de los alumnos, los objetivos que se persiguen y los contenidos a trabajar.

Los recursos generales del conservatorio se adecuan a los propios de las instalaciones del centro; un aula con mobiliario adecuado para desempeñar la docencia, con una climatización, insonorización y luz adecuada.

Los recursos didácticos que se emplearán en el aula se pueden dividir en:

- Recursos referidos al espacio: espejo, atril, sillas, mesa, pizarra,... ●  
Bibliografía especializada: archivo con los materiales del repertorio.
- Recursos audiovisuales: reproductor de audio-video.
- Recursos de informática musical: ordenador.
- Recursos del profesor: ficha de seguimiento, diario de clase, portafolio, fichas, pósters,...

Se hará uso de materiales impresos propios del aula que los alumnos no tendrán que adquirir como posters u otras fichas para el trabajo de clase. Otros recursos materiales que serán necesarios para el adecuado desarrollo de las clases: banquitos o alzapiés, ergoplay, cejillas, cuerdas de recambio, diapason, atril, sillas, afinador, metrónomo,... así como también, será necesario que los alumnos dispongan en casa de los elementos básicos para desarrollar la práctica diaria, esto supone que el alumno debe disponer de atril, afinador, banquito, material impreso e instrumento.

Se utilizarán una selección de obras y estudios de diferentes autores que difícilmente podrán ser encontrados en una misma publicación, por lo que se orientará al alumno para la adquisición del material. Este material, denominado "repertorio" es una parte esencial y muy importante en el desarrollo de esta enseñanza musical guitarrística. Constituye el medio que permite conseguir los objetivos y trabajar los contenidos.

## 6.2 Distribución temporal del repertorio

La **distribución temporal** de las programaciones estará condicionada por diversos aspectos. El primero de ellos, es la diferencia de días lectivos de cada trimestre; esta diferencia marca las fechas de evaluaciones y exámenes, por lo que también influye en la distribución de los recursos didácticos.

Otro aspecto a considerar es la diversidad de alumnado; cada uno tiene un ritmo diferente y, como lo importante es que al final del curso estén logrados los objetivos perseguidos de forma conjunta, el avance temporal puede sufrir variaciones.

También hay que considerar que a veces las fiestas y, en general, los días no lectivos, pueden coincidir con un día determinado y afectar a la planificación inicial.

En cada uno de los cursos se interpretará el siguiente número de obras:

1º y 2º CURSO		
<b>Primer trimestre</b> ● 3 obra	<b>Segundo trimestre</b> ● 3 obras	<b>Tercer trimestre</b> ● 3 obras

El repertorio orientativo de obras se puede consultar a continuación:

Apache	Lenz, R.
Fiesta	Lenz, R.
Ragtime	Álvarez López, M.M.
Sieben Tänze	Susato, T.
For Ruud	Bochino, A.
The water is wide	Tradicional.
Guantanamera	Tradicional.
El cóndor pasa	Tradicional.
Música de películas	Diferentes autores.
Tangos y vales	Diferentes autores.
Oblivion	Piazzolla, A.
Contrastes	Zenamon, J.
Paisaje cubano con lluvia	Brouwer, L.

## 7. Procedimientos e Instrumentos de calificación

La evaluación será continua y personalizada y ha de cumplir su función formativa e informativa para que los alumnos consigan los resultados esperados.

El nivel de consecución de los objetivos no puede ser valorado mecánicamente, sino con flexibilidad y viendo las características del ciclo educativo en que se encuentran los alumnos.

El principal **procedimiento de evaluación** será la observación directa del trabajo en el aula. En esta observación diaria quedará reflejado el progreso semana a semana, la actitud, desarrollo psico-evolutivo de los alumnos para valorar su rendimiento personal y en conjunto, los avances y dificultades en referencia a todos los contenidos a trabajar.

Los **instrumentos de evaluación** con los que se recogerán los indicadores que darán como resultado la calificación atendiendo a los criterios de evaluación a través de los procedimientos mencionados, serán:

- a) **Diario de clase.** Se recogerá todo lo realizado en cada sesión: contenidos, actividades, evaluación del proceso, trabajo en casa y para casa, objetivos para la siguiente clase, etc. También se anotará el interés, actitud y puntualidad.
- b) **Ficha de seguimiento.** Se reflejarán los trabajos realizados durante el curso, resultados de las audiciones, calificaciones trimestrales, tutorías, reuniones, progresos y autoevaluaciones de los alumnos.
- c) **Rúbricas de evaluación.** Se hará uso de rúbricas para evaluar a los alumnos trimestralmente.

## 7.1. Criterios de calificación

Los criterios de calificación se utilizarán para calificar el proceso de aprendizaje del alumno a través de una puntuación del 1 al 10, siendo a partir de la puntuación de 5 el aprobado. Estos instrumentos tienen aplicados unos porcentajes numéricos de los cuales posteriormente se extrae el resultado de la calificación.

**La nota de cada trimestre y de la nota final será la media de ambas rúbricas, teniendo un peso del 80% la rúbrica de clase y un 20% la rúbrica de audición.** Las siguientes rúbricas sistematizan todos los contenidos que aparecen en esta Programación.

## 7.2 Rúbrica de evaluación de clase

	COMPETENCIA AVANZADA (9-10)	COMPETENCIA MEDIA (7-8)	COMPETENCIA BÁSICA (5-6)	AÚN NO COMPETENTE (1-4)
Actitud, predisposición y disciplina de conjunto. (asistencia, puntualidad, material, etc.)  Peso: 15 %				
Estudio individual y trabajos de clase  Peso: 20%				
Sonido y cuidado de las uñas  Peso: 10%				
El control del tiempo y la escucha en conjunto. Atención al profesor/director.  Peso: 20%				

Interpretación (fraseo, articulación, dinámicas, etc.) Peso: 15%				
Improvisación Peso: 5%				
Repertorio trabajado Peso: 15%				

### 7.3 Rúbrica de evaluación de audiciones

	COMPETENCIA AVANZADA (9-10)	COMPETENCIA MEDIA (7-8)	COMPETENCIA BÁSICA (5-6)	AÚN NO COMPETENTE (1-4)
Control escénico Peso: 15%				
Puesta en escena Peso: 15%				
Interpretación y estilo Peso: 30%				
Control rítmico Peso: 20%				
Expresividad y comunicación en público Peso: 20%				

## 7.4 Criterios de Promoción. Mínimos Exigibles

Los mínimos exigibles que debe cumplir todo alumnado se determinan a través del repertorio propuesto durante el curso, relacionados con los objetivos y contenidos a trabajar en cada uno de los trimestres, así como todos los aspectos actitudinales, tan importantes en los conjuntos instrumentales. A través del estudio de las obras se exige una interpretación adecuada y la audición en público. Los mínimos exigibles son:

1. Mostrar una buena actitud y predisposición hacia la asignatura y los compañeros.
2. Interpretar el repertorio propuesto en el apartado de contenidos.
3. Conocer la importancia de un correcto uso de las uñas como medio de producción del sonido.
4. Interpretar y utilizar todas las indicaciones que aparezcan en la partitura, tanto las referentes a la dinámica y agógica y a las digitaciones.
5. Interpretar fiel al estilo de cada una de las obras, mostrando control sobre el ritmo, diferenciando planos sonoros y con una articulación y fraseo adecuados.
6. Participar en los conciertos y audiciones programadas, siendo obligada la asistencia y participación en los mismos con la excepción de causa mayor (enfermedad o cualquier otra causa debidamente justificada)

Para superar la asignatura de conjunto será necesario cumplir los mínimos exigibles expuestos. Para promocionar será necesario que el alumno supere la totalidad de las asignaturas del curso, o que solo tenga evaluación negativa en una asignatura como máximo, en caso de ser la asignatura de conjunto, esta se podrá recuperar durante el curso siguiente.

La nota mínima para poder aprobar será un 5.

Las calificaciones serán comunicadas al alumno y a sus padres mediante ITACA o WEB FAMILIA. Serán puntuados con nota del 1 al 10, sin decimales. También aparecerán reflejadas las faltas de asistencia a clase, así como las faltas de asistencia a las actividades formativas programadas por el centro y las observaciones del tutor y resto de profesorado.

Según el reglamento de régimen interno del centro, el alumno que acumule a lo largo de un trimestre más de **3 faltas de asistencia**, obtendrá **calificación negativa** en la evaluación. Así mismo, perderá el derecho a la evaluación continua, si el alumno acumula a lo largo de todo el curso 9 faltas, teniendo que realizar un examen final para poder aprobar el curso de la asignatura en cuestión.

## 7.5 Calendario de evaluaciones

La dirección del centro establece a principio de cada curso el calendario de evaluaciones del cual los alumnos son informados debidamente por el profesor tutor. En cada curso se realizan tres evaluaciones trimestrales y una evaluación final.

## 7.6 Actividades de Recuperación

Aquellos alumnos que no superen los mínimos exigibles o con pérdida de evaluación continua la recuperación de la asignatura de conjunto se realizará en la clase del curso



siguiente en su horario de clase habitual. El curso quedará aprobado en el momento que el alumno alcance los mínimos exigibles establecidos para su promoción.

## 7.7 Actividades complementarias y extraescolares

- **Las actividades académicas conjuntas** son consideradas fundamentales entre alumnos y, sobre todo, con los del propio departamento, por lo que: “desde el departamento de cuerda, se programarán audiciones en las cuales se relacionen los miembros de todas las asignaturas, tanto a nivel individual, como en agrupaciones de varios instrumentos del departamento”. Estas audiciones podrán estar programadas o bien en el salón de actos o en las diversas aulas de los instrumentos que constituyen el propio departamento.

- **Las actividades artísticas complementarias**, también son de gran importancia, por lo que, o bien en el Centro o fuera de él: “desde el departamento de cuerda, se promoverán audiciones tanto dentro como fuera del Conservatorio, con el doble objetivo de inculcar en el alumno una mayor responsabilidad, así como acercar la música a distintas entidades que, a su vez, puedan ser cantera de futuros alumnos”.

- **Audiciones.** Serán programadas tanto en el aula como en el salón de actos, a nivel individual, con compañeros del propio instrumento y también del mismo departamento. En ocasiones especiales, se podrán programar conciertos/audiciones con el resto de departamentos y, cuando ello sea posible con la orquesta.

Para este curso 2021-2022 se programarán dos audiciones a lo largo del curso, la primera tendrá lugar entre el 1 y el 11 de febrero, y la segunda durante el mes de mayo.

## 8. Las medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad es el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, así como prevenir y atender las necesidades, temporales o permanentes, que requieren una actuación derivada de factores personales o sociales.

El Artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell dice lo siguiente: “Las **medidas de respuesta educativa para la inclusión**, constituyen todas las **actuaciones educativas planificadas** con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todo el alumnado, y contribuyen de esta manera a la **personalización** del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas”.

La realidad organizativa de las enseñanzas musicales permite abordar con éxito este proceso. Esta Programación Didáctica se presenta como una propuesta individualizada y adaptada a las necesidades de cada alumno, independientemente de su condición.

Según establece la **LOE**, hay que diferenciar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en los siguientes grupos:

- **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales:**
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales:**

- **Alumnado con integración tardía en el sistema educativo:**
- **Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje:**  
Debido a la imposibilidad de prever toda la casuística de este alumnado, a continuación se establecen unas estrategias y herramientas generales, las cuales se adaptará según las necesidades individuales:
- **Adecuar la presentación y el nivel de dominio de los contenidos al ritmo de cada alumno:**
- **Las adaptaciones metodológicas:**
- **La organización y planificación de las actividades de enseñanza/aprendizaje**
- **Adaptaciones organizativas del aula y del Conservatorio y el incremento de recursos:**
- **Adaptaciones curriculares**
  - **Adaptaciones Curriculares Significativas**
  - **Adaptaciones Curriculares No Significativas**
- **Necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas de la pandemia originada por el virus COVID-19.**

## **9. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y buenas prácticas**

Las Tecnologías de la Información y Comunicación están ampliando las posibilidades de comunicación y están generando nuevos mecanismos y habilidades para la construcción del conocimiento. En el ámbito formativo está provocando un cambio importante en los planteamientos didácticos y metodológicos y en las relaciones en las aulas. La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo; los alumnos utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión y trabajo. Por otro lado, el acceso a la información es sinónimo de acceder a Internet. En la red pueden encontrar un amplio conjunto de fuentes de información como bibliotecas on-line, prensa electrónica, noticias sobre eventos culturales, blogs, foros...

La consideración de la información como recurso educativo hace que uno de los objetivos prioritarios sea proporcionar a nuestro alumnado los medios necesarios para el acceso a la información. Pero dicho acceso requiere fomentar desde las aulas unos modos de comportamiento en los alumnos y proporcionar unas pautas que, tanto en el entorno familiar como en el docente, ayuden de manera eficiente en su educación integral, así como establecer los posibles riesgos que conlleva el acceso indiscriminado a todo el volumen de información disponible a través de la red.

Desde el aula se enseñarán técnicas para saber buscar información y adquirir hábitos de trabajo en internet, evaluar la calidad de la información, su utilidad, y diferenciar entre la realidad de la red con la experiencia propia. Además se concienciará al alumnado en el uso de las nuevas tecnologías como medio de comunicación y de información, y no como medio para un uso malintencionado como ejercer cualquier tipo

de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, etnia o creencias religiosas, así como tampoco para insultar, acusar, molestar, compartir datos con desconocidos.

Desde el conservatorio, el profesor-tutor se comunicará con las familias y alumnos a través de medios de comunicación oficiales y autorizados por la Conselleriad'Educació, principalmente mediante el uso de la plataforma ITACA.

En clase de guitarra se hará uso de las TIC para favorecer el aprendizaje del alumno, contribuir a la formación integral y su pleno desarrollo con competencias en la utilización de las tecnologías digitales a su propio aprendizaje. Con el uso de un dispositivo móvil en clase, ya sea un Smartphone o Tablet, se puede aplicar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar una clase de calidad adaptada a las necesidades de los alumnos. Además, su uso no termina en la clase de instrumento, sino que las TIC pueden utilizarse para trabajar también en casa.

No solo se puede utilizar un metrónomo o afinador virtual, sino que también son posibles numerosas opciones como las siguientes:

- Búsqueda de información inmediata sobre cualquier aspecto a través de internet.
- Uso de entornos Virtuales de aprendizaje como una alternativa para complementar los contenidos trabajados en la clase presencial.
- Uso de reproductores de audio y video como Youtube, Spotify o Vimeo.
- Adquisición de partituras CreativeCommons en repositorios como IMSLP.
- Consulta en blogs y webs especializadas sobre la guitarra
- Uso de Redes Sociales para compartir vivencias, difusión de audiciones y demás aspectos.
- Uso de software para la edición de partituras
- Uso de aplicaciones para el acompañamiento y creación de improvisaciones

## **10. Concreción de los Acuerdos y Contenidos para Promover la Convivencia Escolar Adoptados en el Plan de Convivencia.**

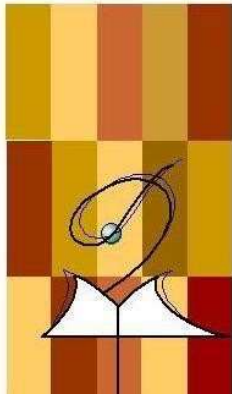
Principios generales Se establecen en el *Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, título III. De las normas de convivencia. Capítulo I.*

En su artículo 27.2 se indica que *El plan de convivencia contribuirá a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo y prevención de los conflictos entre los*

*miembros de la comunidad educativa, para que el alumnado adquiera las competencias básicas, principalmente la competencia social para vivir y convivir en una sociedad en constante cambio. Con lo cual, un buen clima de convivencia escolar favorecerá la mejora de los rendimientos académicos.*

Por su parte, el artículo 35 formula como objetivo fundamental de las normas de convivencia *garantizar un correcto desarrollo de las actividades educativas, el respeto entre todos los miembros de la Comunidad y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro, como lugar perteneciente a toda la Comunidad Escolar, como sitio de trabajo, superación y colaboración para alcanzar los fines establecidos.*

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, se recurrirá al *Reglamento de Régimen Interno* del Conservatorio Profesional de Música Ana María Sánchez que dicta instrucciones en referencia al Plan de Convivencia para todo el centro.



 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

**CONSERVATORIO PROFESIONAL  
DE MÚSICA  
ANA MARÍA SÁNCHEZ DE ELDA**

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA -ENSEÑANZAS PROFESIONALES- CONJUNTO**

**PROFESOR: RAFAEL ANTÓN PALACIOS**

**CURSO: 2023/2024**

# 1. Introducción.

El Decreto 158/2007 nos dice lo siguiente respecto a la asignatura de conjunto:

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indican la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto.

Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.

Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la

unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas.

En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

## **1.1 Justificación.**

La actual LOMLOE deroga la anterior reforma educativa LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.), y al mismo tiempo modifica la LOE (Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo). En lo que se refiere a las enseñanzas artísticas de música todavía se ha de recurrir hasta que no se hagan las pertinentes reformas y se publiquen- al Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música a nivel nacional y el Decreto autonómico 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. Ambos documentos nos ofrecen el marco legal que debe regir nuestra

Programación Didáctica de Enseñanzas Profesionales en la asignatura de CONJUNTO.

La programación pretende dar respuesta a la organización y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje para los 2 cursos de los que consta las Enseñanzas Profesionales de música en la Comunitat Valenciana. Dichas enseñanzas musicales tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo. La finalidad de las Enseñanzas Profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios superiores.

## **1.2 Contextualización.**

El Conservatorio Profesional de Música “Ana María Sánchez” de Elda se encuentra situado en la Avenida de Ronda nº 109, edificio de nueva construcción inaugurado el 28 de septiembre del 2009 por el Conseller de Educación D. Font de Mora y la alcaldesa de Elda Dña. Adela Pedrosa.

El centro cumple con todos los requisitos para ofrecer una enseñanza de guitarra de calidad con todas las condiciones: aulas insonorizadas, salón de actos, recursos materiales, etc.

El alumnado de guitarra proviene mayoritariamente de Elda, Petrer, Monovar, Sax y en menor medida de Monforte, Canyada, Pinoso, Agost, Novelda y Aspe.

El Conservatorio permanece abierto desde las 9:30h a 14:00 y de 15:30 a 21:30h, pero la mayor franja de asistencia es a partir de las 17:30h.

La programación orienta la actividad académica (enseñanza y aprendizaje), es decir, ¿cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Reflexionar sobre estas preguntas nos permite planificar las actividades académicas, de lo más general a lo más particular.

## **2. Objetivos.**

### **2.1 Objetivos Generales.**

Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de música según el Decreto 158/2007 son:

- a) Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.



- c) Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- d) Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- e) Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
- h) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunidad Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

## **2.2 Objetivos Específicos.**

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y evoluciones en los diferentes contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Utilizar el cuerpo y la mente para adquirir la técnica necesaria y así, concentrarse en la audición e interpretación musical.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo junto con las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.
- i) Practicar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- j) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- k) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria musical y capacidad comunicativa.
- l) Adquirir autonomía personal en la interpretación musical.
- m) Consolidar hábitos de estudio adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.

- n) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

## **2.3 Objetivos propios de conjunto.**

**\* Se ha de tener en cuenta que los objetivos serán comunes a los dos cursos, variando el grado de exigencia que se requiera en cada uno de ellos.**

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

## **3 .Contenidos.**

**\* Los contenidos son en su mayoría recurrentes, por lo que se trabajarán en los diferentes cursos, variando la incidencia y dificultad que se aplique sobre ellos.**

### **3.1. Contenidos Propios de conjunto.**

La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Desarrollo de la igualdad de ataques. Análisis e interpretación de obras del repertorio. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

### **3.1.1. Primer curso**

1. La unidad sonora.
2. Dinámica y agógica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
4. Planos sonoros y equilibrio.
5. Control sobre la afinación.
6. Ataques.
7. Análisis básico e interpretación de obras del repertorio.
8. Práctica de conjunto.
9. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
11. Conocimiento de las diferentes etapas de la historia de la música.
12. Conocimiento de los compositores e intérpretes más importantes del instrumento.
13. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

### **3.1.2. Segundo curso**

1. La unidad sonora.
2. Dinámica y agógica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
4. Planos sonoros y equilibrio.
5. Control sobre la afinación.
6. Ataques.
7. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
8. Práctica de conjunto.
9. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
11. Conocimiento de las diferentes etapas de la historia de la música.
12. Conocimiento de los compositores e intérpretes más importantes del instrumento.
13. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

## 4. Competencias.

Las competencias clave son fruto de las últimas reformas educativas españolas, e impuestas según orientaciones de la Unión Europea debido a la necesidad de que los individuos adquieran una formación integral que les brinde un desarrollo personal, social y profesional, acorde a los constantes cambios en las sociedades actuales. Para ello en la LOMCE, aunque derogada por la LOMLOE y las modificaciones de la LOE, debido a la falta de instrucciones concretas y de la publicación de nueva normativa, se entiende como competencias clave uno de los elementos curriculares en todos los niveles educativos. A pesar de que el Real Decreto 1577/2006 no contempla las Competencias Clave, el Decreto 158/2007 sí menciona las competencias básicas en la definición de «currículo».

Para este curso 2023-2024, *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023*, la cual dicta instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios, establece en el Apartado 9.10. Subapartado C.1 que en la programación didáctica de todas las asignaturas, de acuerdo con la normativa vigente recogerán, entre los diferentes aspectos, también las competencias.

Estas competencias tienen un carácter transdisciplinar y, por ello, deben ser tenidas en cuenta también en las enseñanzas de régimen especial como lo son las enseñanzas artísticas de música, dado que son consideradas fundamentales para que los individuos adquieran una formación integral que les permita un desarrollo de la plena personalidad, y que les provea de las herramientas necesarias para una satisfactoria integración laboral en el mercado de trabajo, finalidad no menos significativa para los alumnos de las enseñanzas oficiales de música de los conservatorios valencianos.

Por todo lo mencionado, a continuación se describirá brevemente la aportación que ofrece la enseñanza musical de guitarra a la adquisición de las competencias clave plasmadas en la legislación vigente.

- Competencia en comunicación lingüística: La enseñanza en el conservatorio contribuye a adquirir esta competencia en la medida en que el alumno aprende a dominar el lenguaje de la música, vocabulario, terminología técnica y específica, asimilándolo y comprendiéndolo. Además implica poder comunicar un mensaje a través de este lenguaje universal, ya sea realizando una interpretación musical, componiendo una pieza o improvisando con el instrumento.
- Competencia en matemáticas, en ciencia y tecnología: Es evidente la relación de la música con las matemáticas (la métrica, la rítmica), con la ciencia (la acústica del sonido, el modo de producción, la frecuencia de los sonidos, anatomía humana), y con la tecnología (la construcción organológica de los instrumentos musicales, materiales).
- Competencia digital: Utilización de software musical como editores de partituras, grabadores de audio y video, repositorios web, entornos de aprendizaje y recursos online. Se provee al alumno de herramientas digitales que favorecerá su

competencia para un futuro en el que la tecnología digital estará cada vez más arraigada en nuestra sociedad.

- **Competencia en aprender a aprender:** Una sesión semanal obliga al alumno a desarrollar la capacidad de autoaprendizaje y su autonomía al afrontar largas sesiones de estudio individual en casa durante la semana, obliga a gestionar su tiempo, tomar decisiones, preparar audiciones, resolver problemas interpretativos y técnicos, asimilar nuevos conocimientos y capacidades.
- **Competencias sociales y cívicas:** Tocar un instrumento contribuye a adquirir competencias personales, interpersonales e interculturales, preparando al alumno para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. Promueve la participación activa y el compromiso, a saber integrarse y a la resolución de conflictos, además de compartir vivencias musicales enriquecedoras.
- **Competencia en sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor:** Los estudios de música contribuyen a la adquisición de la autogestión, trabajar continuamente gestionando su tiempo de dedicación y tomar decisiones como la elección del repertorio, si realizar estudios superiores o no, crear grupos de música de cámara, realizar pruebas en orquestas o afrontar nuevos retos musicales.
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** La enseñanza musical favorece el conocimiento de los diferentes periodos de la historia de la música a través del propio instrumento, a través del código artístico de iniciativa, imaginación, creatividad, libertad de expresión y diversidad cultural desde el Renacimiento hasta las músicas más contemporáneas. La música como cualquier arte requiere de una contextualización histórica, política, económica y social, además de ir en consonancia en muchos momentos con las demás artes como la pintura, arquitectura y la literatura. Aprender a valorar y difundir la música es un objetivo esencial para la preservación del patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la humanidad.

## **5. Criterios de Evaluación.**

Los criterios de evaluación para la asignatura de conjunto según el Decreto 158/2007 son:

- 1) Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.
- 2) Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.  
Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
- 3) Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

## 6. Metodología Didáctica.

El estudio del instrumento y el de lenguaje musical se empieza y se prosigue simultáneamente, debido a esta circunstancia y a la larga duración de la formación musical, el alumno se ve obligado a simultanear estos estudios con los de carácter general, es decir, parte de la educación primaria y de la secundaria obligatoria en sus tres ciclos. Conviene por tanto que los procesos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de **actividad constructiva** como factor decisivo en la realización del aprendizaje, consecuencia lógica del protagonismo que el alumno adquiere en este sistema al modificar y reelaborar sus esquemas de conocimiento. Las destrezas técnico-musicales, la sensibilidad musical y madurez interpretativa no se adquiere en breve tiempo, sino que el profesor debe guiar el aprendizaje del alumno.

Esta metodología tiene en cuenta el carácter individual de la especialidad de guitarra y el contexto socio-cultural del alumnado en un clima cercano, motivador, afectuoso y de confianza. Se ofrecerá al alumno herramientas para la progresiva independencia y autonomía.

### a. Materiales y recursos.

Los recursos materiales que se utilizarán en las clases estarán directamente relacionados con las necesidades de los alumnos, los objetivos que se persiguen y los contenidos a trabajar.

Los recursos generales del conservatorio se adecuan a los propios de las instalaciones del centro; un aula con mobiliario adecuado para desempeñar la docencia, con una climatización, insonorización y luz adecuada. Los recursos didácticos que se emplearán en el aula se pueden dividir en:

- Recursos referidos al espacio: espejo, atril, sillas, mesa, pizarra,...
- Bibliografía especializada: archivo con los materiales del repertorio.
- Recursos audiovisuales: reproductor de audio-video.
- Recursos de informática musical: ordenador.

- Recursos del profesor: ficha de seguimiento, diario de clase, portafolio, fichas, pósters,...

Se hará uso de materiales impresos propios del aula que los alumnos no tendrán que adquirir como posters u otras fichas para el trabajo de clase. Otros recursos materiales que serán necesarios para el adecuado desarrollo de las clases: banquitos o alzapiés, ergoplay, cejillas, cuerdas de recambio, diapason, atril, sillas, afinador, metrónomo,... así como también, será necesario que los alumnos dispongan en casa de los elementos básicos para desarrollar la práctica diaria, esto supone que el alumno debe disponer de atril, afinador, banquito, material impreso e instrumento.

Se utilizarán una selección de obras y estudios de diferentes autores que difícilmente podrán ser encontrados en una misma publicación, por lo que se orientará al alumno para la adquisición del material. Este material, denominado "repertorio" es una parte esencial y muy importante en el desarrollo de esta enseñanza musical guitarrística. Constituye el medio que permite conseguir los objetivos y trabajar los contenidos.

## **b. Distribución temporal del repertorio.**

**La distribución temporal** de las programaciones estará condicionada por diversos aspectos. El primero de ellos, es la diferencia de días lectivos de cada trimestre; esta diferencia marca las fechas de evaluaciones y exámenes, por lo que también influye en la distribución de los recursos didácticos.

Otro aspecto a considerar es la diversidad de alumnado; cada uno tiene un ritmo diferente y, como lo importante es que al final del curso estén logrados los objetivos perseguidos de forma conjunta, el avance temporal puede sufrir variaciones.

También hay que considerar que a veces las fiestas y, en general, los días no lectivos, pueden coincidir con un día determinado y afectar a la planificación inicial.

En cada uno de los cursos se interpretará el siguiente número de obras:

<b>1º y 2º CURSO</b>		
<b>Primer trimestre</b> ● 3 obras	<b>Segundo trimestre</b> ● 3 obras	<b>Tercer trimestre</b> ● 3 obras

El repertorio orientativo de obras se puede consultar a continuación:

Ragtime	Álvarez López, M.M.
Sieben Tánze	Susato, T.
For Ruud	Bochino, A.
The water is wide	Tradicional.
Guantanamera	Tradicional.
El cóndor pasa	Tradicional.

Música de películas	Diferentes autores.
Tangos y vales	Diferentes autores.
Oblivion	Piazzolla, A.
Contrastes	Zenamon, J.
Paisaje cubano con lluvia	Brouwer, L.

## 7. Procedimientos e Instrumentos de calificación.

La evaluación será continua y personalizada y ha de cumplir su función formativa e informativa para que los alumnos consigan los resultados esperados.

El nivel de consecución de los objetivos no puede ser valorado mecánicamente, sino con flexibilidad y viendo las características del ciclo educativo en que se encuentran los alumnos.

El principal **procedimiento de evaluación** será la observación directa del trabajo en el aula. En esta observación diaria quedará reflejado el progreso semana a semana, la actitud, desarrollo psico-evolutivo de los alumnos para valorar su rendimiento personal y en conjunto, los avances y dificultades en referencia a todos los contenidos a trabajar.

Los **instrumentos de evaluación** con los que se recogerán los indicadores que darán como resultado la calificación atendiendo a los criterios de evaluación a través de los procedimientos mencionados, serán:

- a) **Diario de clase.** Se recogerá todo lo realizado en cada sesión: contenidos, actividades, evaluación del proceso, trabajo en casa y para casa, objetivos para la siguiente clase, etc. También se anotará el interés, actitud y puntualidad.
- b) **Ficha de seguimiento.** Se reflejarán los trabajos realizados durante el curso, resultados de las audiciones, calificaciones trimestrales, tutorías, reuniones, progresos y autoevaluaciones de los alumnos.
- c) **Rúbricas de evaluación.** Se hará uso de rúbricas para evaluar a los alumnos trimestralmente.

### 7.1. Criterios de calificación.

Los criterios de calificación se utilizarán para calificar el proceso de aprendizaje del alumno a través de una puntuación del 1 al 10, siendo a partir de la puntuación de 5 el aprobado. Estos instrumentos tienen aplicados unos porcentajes numéricos de los cuales posteriormente se extrae el resultado de la calificación.

**La nota de cada trimestre y la nota final será la media de ambas rúbricas, teniendo un peso del 80% la rúbrica de clase y un 20% la rúbrica de audición.** Las siguientes rúbricas sistematizan todos los contenidos que aparecen en esta Programación.



## 7.2 Rúbrica de evaluación de clase.

	<b>COMPETENCIA AVANZADA (9-10)</b>	<b>COMPETENCIA MEDIA (7-8)</b>	<b>COMPETENCIA BÁSICA (5-6)</b>	<b>AÚN NO COMPETENTE (1-4)</b>
<p>Actitud, predisposición y disciplina de conjunto. (asistencia, puntualidad, material, etc.)</p> <p>Peso: 15 %</p>				
<p>Estudio individual y trabajos de clase</p> <p>Peso: 20%</p>				
<p>Sonido y cuidado de las uñas</p> <p>Peso: 10%</p>				
<p>El control del tempo y la escucha en conjunto.</p> <p>Atención al profesor/director.</p> <p>Peso: 20%</p>				

Interpretación (fraseo, articulación, dinámicas, etc.)  Peso: 15%				
Improvisación  Peso: 5%				
Repertorio trabajado  Peso: 15%				

### 7.3 Rúbrica de evaluación de audiciones.

	<b>COMPETENCIA AVANZADA (9-10)</b>	<b>COMPETENCIA MEDIA (7-8)</b>	<b>COMPETENCIA BÁSICA (5-6)</b>	<b>AÚN NO COMPETENTE (1-4)</b>
Control escénico  Peso: 15%				
Puesta en escena  Peso: 15%				
Interpretación y estilo  Peso: 30%				
Control rítmico  Peso: 20%				
Expresividad y comunicación en público  Peso: 20%				

## 7.4 Criterios de Promoción. Mínimos Exigibles.

Los mínimos exigibles que debe cumplir todo alumnado se determinan a través del repertorio propuesto durante el curso, relacionados con los objetivos y contenidos a trabajar en cada uno de los trimestres, así como todos los aspectos actitudinales, tan importantes en los conjuntos instrumentales. A través del estudio de las obras se exige una interpretación adecuada y la audición en público. Los mínimos exigibles son:

1. Mostrar una buena actitud y predisposición hacia la asignatura y los compañeros.
2. Interpretar el repertorio propuesto en el apartado de contenidos.
3. Conocer la importancia de un correcto uso de las uñas como medio de producción del sonido.
4. Interpretar y utilizar todas las indicaciones que aparezcan en la partitura, tanto las referentes a la dinámica y agógica y a las digitaciones.
5. Interpretar fiel al estilo de cada una de las obras, mostrando control sobre el ritmo, diferenciando planos sonoros y con una articulación y fraseo adecuados.
6. Participar en los conciertos y audiciones programadas, siendo obligada la asistencia y participación en los mismos con la excepción de causa mayor (enfermedad o cualquier otra causa debidamente justificada)

Para superar la asignatura de conjunto será necesario cumplir los mínimos exigibles expuestos. Para promocionar será necesario que el alumno supere la totalidad de las asignaturas del curso, o que solo tenga evaluación negativa en una asignatura como máximo, en caso de ser la asignatura de conjunto, esta se podrá recuperar durante el curso siguiente.

La nota mínima para poder aprobar será un 5.

Las calificaciones serán comunicadas al alumno y a sus padres mediante ITACA o WEB FAMILIA. Serán puntuados con nota del 1 al 10, sin decimales. También aparecerán reflejadas las faltas de asistencia a clase, así como las faltas de asistencia a las actividades formativas programadas por el centro y las observaciones del tutor y resto de profesorado.

Según el reglamento de régimen interno del centro, el alumno que acumule a lo largo de un trimestre más de **3 faltas de asistencia**, obtendrá **calificación negativa** en la evaluación. Así mismo, perderá el derecho a la evaluación continua, si el alumno acumula a lo largo de todo el curso 9 faltas, teniendo que realizar un examen final para poder aprobar el curso de la asignatura en cuestión.

## 7.5 Calendario de evaluaciones.

La dirección del centro establece a principio de cada curso el calendario de evaluaciones del cual los alumnos son informados debidamente por el profesor tutor. En cada curso se realizan tres evaluaciones trimestrales y una evaluación final.

## 7.6 Actividades de Recuperación.

Aquellos alumnos que no superen los mínimos exigibles o con pérdida de evaluación continua la recuperación de la asignatura de conjunto se realizará en la clase del curso siguiente en su horario de clase habitual. El curso quedará aprobado en el momento que el alumno alcance los mínimos exigibles establecidos para su promoción.

## 7.7 Actividades complementarias y extraescolares.

- **Las actividades académicas conjuntas** son consideradas fundamentales entre alumnos y, sobre todo, con los del propio departamento, por lo que: “desde el departamento de cuerda, se programarán audiciones en las cuales se relacionen los miembros de todas las asignaturas, tanto a nivel individual, como en agrupaciones de varios instrumentos del departamento”. Estas audiciones podrán estar programadas o bien en el salón de actos o en las diversas aulas de los instrumentos que constituyen el propio departamento.

- **Las actividades artísticas complementarias**, también son de gran importancia, por lo que, o bien en el Centro o fuera de él: “desde el departamento de cuerda, se promoverán audiciones tanto dentro como fuera del Conservatorio, con el doble objetivo de inculcar en el alumno una mayor responsabilidad, así como acercar la música a distintas entidades que, a su vez, puedan ser cantera de futuros alumnos”.

- **Audiciones.** Serán programadas tanto en el aula como en el salón de actos, a nivel individual, con compañeros del propio instrumento y también del mismo departamento. En ocasiones especiales, se podrán programar conciertos/audiciones con el resto de departamentos y, cuando ello sea posible con la orquesta.

Para este curso 2021-2022 se programarán dos audiciones a lo largo del curso, la primera tendrá lugar entre el 1 y el 11 de febrero, y la segunda durante el mes de mayo.

## 8. Las medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad es el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, así como prevenir y atender las necesidades, temporales o permanentes, que requieren una actuación derivada de factores personales o sociales.

El Artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell dice lo siguiente: “Las **medidas de respuesta educativa para la inclusión**, constituyen todas las **actuaciones educativas planificadas** con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todo el alumnado, y contribuyen de esta manera a la **personalización** del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas”.

La realidad organizativa de las enseñanzas musicales permite abordar con éxito este proceso. Esta Programación Didáctica se presenta como una propuesta individualizada y adaptada a las necesidades de cada alumno, independientemente de su condición. Según establece la **LOE**, hay que diferenciar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en los siguientes grupos:

- **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales:**
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales:**
- **Alumnado con integración tardía en el sistema educativo:**
- **Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje:**

Debido a la imposibilidad de prever toda la casuística de este alumnado, a continuación se establecen unas estrategias y herramientas generales, las cuales se adaptará según las necesidades individuales:
- **Adecuar la presentación y el nivel de dominio de los contenidos al ritmo de cada alumno:**
- **Las adaptaciones metodológicas:**
- **La organización y planificación de las actividades de enseñanza/aprendizaje**
- **Adaptaciones organizativas del aula y del Conservatorio y el incremento de recursos:**
- **Adaptaciones curriculares**
  - **Adaptaciones Curriculares Significativas**
  - **Adaptaciones Curriculares No Significativas**
- **Necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas de la pandemia originada por el virus COVID-19.**

## **9. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y buenas prácticas.**

Las Tecnologías de la Información y Comunicación están ampliando las posibilidades de comunicación y están generando nuevos mecanismos y habilidades para la construcción del conocimiento. En el ámbito formativo está provocando un cambio importante en los planteamientos didácticos y metodológicos y en las relaciones en las aulas. La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están

produciendo; los alumnos utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión y trabajo. Por otro lado, el acceso a la información es sinónimo de acceder a Internet. En la red pueden encontrar un amplio conjunto de fuentes de información como bibliotecas on-line, prensa electrónica, noticias sobre eventos culturales, blogs, foros...

La consideración de la información como recurso educativo hace que uno de los objetivos prioritarios sea proporcionar a nuestro alumnado los medios necesarios para el acceso a la información. Pero dicho acceso requiere fomentar desde las aulas unos modos de comportamiento en los alumnos y proporcionar unas pautas que, tanto en el entorno familiar como en el docente, ayuden de manera eficiente en su educación integral, así como establecer los posibles riesgos que conlleva el acceso indiscriminado a todo el volumen de información disponible a través de la red.

Desde el aula se enseñarán técnicas para saber buscar información y adquirir hábitos de trabajo en internet, evaluar la calidad de la información, su utilidad, y diferenciar entre la realidad de la red con la experiencia propia. Además se concienciará al alumnado en el uso de las nuevas tecnologías como medio de comunicación y de información, y no como medio para un uso malintencionado como ejercer cualquier tipo de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, etnia o creencias religiosas, así como tampoco para insultar, acusar, molestar, compartir datos con desconocidos.

Desde el conservatorio, el profesor-tutor se comunicará con las familias y alumnos a través de medios de comunicación oficiales y autorizados por la Conselleriad'Educació, principalmente mediante el uso de la plataforma ITACA.

En clase de guitarra se hará uso de las TIC para favorecer el aprendizaje del alumno, contribuir a la formación integral y su pleno desarrollo con competencias en la utilización de las tecnologías digitales a su propio aprendizaje. Con el uso de un dispositivo móvil en clase, ya sea un Smartphone o Tablet, se puede aplicar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar una clase de calidad adaptada a las necesidades de los alumnos. Además, su uso no termina en la clase de instrumento, sino que las TIC pueden utilizarse para trabajar también en casa.

No solo se puede utilizar un metrónomo o afinador virtual, sino que también son posibles numerosas opciones como las siguientes:

- Búsqueda de información inmediata sobre cualquier aspecto a través de internet.
- Uso de entornos Virtuales de aprendizaje como una alternativa para complementar los contenidos trabajados en la clase presencial.
- Uso de reproductores de audio y video como Youtube, Spotify o Vimeo.
- Adquisición de partituras CreativeCommons en repositorios como IMSLP.
- Consulta en blogs y webs especializadas sobre la guitarra

- Uso de Redes Sociales para compartir vivencias, difusión de audiciones y demás aspectos.
- Uso de software para la edición de partituras
- Uso de aplicaciones para el acompañamiento y creación de improvisaciones

## **10. Concreción de los Acuerdos y Contenidos para Promover la Convivencia Escolar Adoptados en el Plan de Convivencia.**

Principios generales Se establecen en el *Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, título III. De las normas de convivencia. Capítulo I.*

En su artículo 27.2 se indica que *El plan de convivencia contribuirá a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo y prevención de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, para que el alumnado adquiera las competencias básicas, principalmente la competencia social para vivir y convivir en una sociedad en constante cambio. Con lo cual, un buen clima de convivencia escolar favorecerá la mejora de los rendimientos académicos.*

Por su parte, el artículo 35 formula como objetivo fundamental de las normas de convivencia *garantizar un correcto desarrollo de las actividades educativas, el respeto entre todos los miembros de la Comunidad y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro, como lugar perteneciente a toda la Comunidad Escolar, como sitio de trabajo, superación y colaboración para alcanzar los fines establecidos.*

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, se recurrirá al *Reglamento de Régimen Interno* del Conservatorio Profesional de Música Ana María Sánchez que dicta instrucciones en referencia al Plan de Convivencia para todo el centro.